

Nº EXPEDIENTE: GCASU 2020-2-FAR

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DEL GASTO Y DE LA ADJUDICACIÓN

Visto el informe de necesidad, así como el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado al efecto, esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 143, de 15 de junio) y en base a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014- LCSP-

RESUELVE

Aprobar el expediente de contratación GCASU 2020-2-FAR, para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

1. Aprobar la adjudicación mediante Procedimiento Abierto con criterio único (precio) y tramitación ordinaria, de conformidad con los artículos 156, 120.2 y 131.2 de la Ley 9/2017.
2. Aprobar la adjudicación mediante la elección del precio como criterio único, de conformidad con los artículos 145.3.f) y 146.1 de la Ley 9/2017, al encontrarse perfectamente definidos los productos a adquirir y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.
3. Aprobar el Gasto por importe de 1.368.704,59 €, IVA incluido (Base imponible: 1.316.062,11 €, Cuota de IVA: 52.642,48 €), para un periodo de ejecución de 24 meses que comprenden los ejercicios del 2020 al 2022-- al amparo del art. 55.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM 30 de diciembre de 2005)-.

En virtud de lo establecido en el art. 301.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 - Ley 9/2017-, se ha previsto en este expediente la posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato, al determinarse éste mediante precios unitarios.

Imputación presupuestaria:

PROGRAMA: 312 A Centro Gestor: 171188210	2020	2021	2022	Total
27103	9.400,55	37.602,20	28.201,64	75.204,39
27107	110.682,00	442.728,00	332.046,00	885.456,00
27106	37.841,86	151.367,45	113.525,58	302.734,89
27100	13.163,66	52.654,66	39.490,99	105.309,31
Totales:	171.088,07	684.352,31	513.264,21	1.368.704,59

EL DIRECTOR GERENTE

Suplencia por vacante el DIRECTOR MÉDICO (Resol. 25/7/2019 de Dirección Gral. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS)

